

ASIFIN mantiene que el Anteproyecto de Intermediación Financiera no "garantiza la defensa del consumidor"

Las empresas que colaboran en la Asociación de Intermediarios de Financiación (ASIFIN), han sido tajantes a la hora de valorar el Anteproyecto de Ley que vendría a regular la actividad: "no contiene las suficientes garantías para una efectiva defensa del consumidor". Al mismo tiempo, consideran innecesarias algunas de las medidas que pretenden clarificar el desarrollo de la intermediación, desacuerdo que esperan resolver tras presentar unas alegaciones al proyecto que, de momento, no han obtenido respuesta.

Gestión Directa, Hipotecamania, Gescredit y Duck Fin, cadenas de franquicias, junto con Broker's Finance y Freedom Finance, se han mostrado de acuerdo en presentar, bajo la asociación que vela por sus intereses, ASIFIN, una serie de alegaciones al texto que vendrá a regular al sector de la intermediación de financiación.

¿El motivo? Que no se ajusta a la realidad ni contiene las suficientes garantías para una efectiva defensa de los consumidores. En este sentido, los asociados reconocen la intención de la Administración en cuanto a la regulación de la actividad para dotar de mayor transparencia y profesionalidad al sector, aunque considera necesario modificar el texto.

En primer lugar, ASIFIN "no considera procedente obligar a los intermediarios financieros a entregar al consumidor como mínimo tres ofertas vinculantes de entidades de crédito", una alegación que se sustenta en que este modo de actuar en ocasiones no será viable en la realidad: tres ofertas de tres entidades significarían tres tasaciones del inmueble en cuestión, un proceso demasiado complejo, largo y costoso para el consumidor.

Otro punto de discordia son las comisiones por servicios prestados, un requisito que apoyan desde la asociación afirmando que "todos sus asociados lo cumplen", pero que discuten basándose en que "sería necesario definir y especificar los gastos que deben estar incluidos en la comisión de apertura de los préstamos hipotecarios sobre viviendas".

A este respecto, ASIFIN considera que se debe "determinar expresamente que las comisiones y gastos de los intermediarios financieros quedan excluidos de esta comisión de apertura", ya que el servicio de intermediación es independiente de la concesión del crédito en cualquier caso.

Hace escasos meses, recién inaugurada la sociedad, Ignacio Baños, director general de Gestión Directa, comentó para Tormo.com que algunos de los apartados del Anteproyecto "pueden confundir la figura de la entidad o el agente que se dedica a prestar capital con los profesionales que se dedican a operar como intermediarios, por lo que es necesario puntualizar la normativa en aras de una mayor transparencia".

Así, el proceso de presentación de alegaciones prosigue, sin que aún se hayan incluido en el texto que ha de ser aprobado.

Una circunstancia que desde ASIFIN esperan se resuelva en el futuro porque, como ha indicado su presidente, Marc Castellarnau, “una de las finalidades de la asociación es colaborar activamente en el proceso de elaboración de la normativa que se está tramitando actualmente de regulación del sector, que creemos necesaria para dotar de transparencia, seguridad y profesionalidad al desarrollo de las actividades de intermediación en la financiación”.